



MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 1347/2018

RESOL-2018-1347-APN-MD

Ciudad de Buenos Aires, 26/10/2018

VISTO el Expediente N° GG150726/5 del Registro del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional N° 27.431, el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas N° 1126 de fecha 8 de noviembre de 2012, N° 609 del 1 de agosto de 2014, N° 6 de fecha 12 de enero de 2018 y N° 338 de fecha 16 de marzo 2018, las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA de GABINETE y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 95 de fecha 30 de abril de 2013, N° 479 del 30 de septiembre del 2014, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, la Resolución del Ministerio de Defensa N° 282 de fecha 28 de marzo de 2018 y las Disposiciones del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL N° 75 del 15 de febrero de 2014, N° 151 del 9 de diciembre de 2014, N° 90 del 29 de agosto de 2014 y N° 155 del 16 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2018, el que fuera distribuido por las Decisiones Administrativas N° 6/18 y N° 338/18.

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/17 se estableció, entre otros aspectos, que la designación del personal ingresante a la planta permanente será efectuada en su correspondiente jurisdicción por el Ministro y Secretario de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 95/13 se asignaron OCHENTA Y CINCO (85) cargos vacantes y financiados del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL posteriormente rectificadas por Resolución de la misma Secretaria N° 479/14, autorizados para su cobertura por las Decisiones Administrativas de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1126/12 y N° 609/14, mediante el régimen de selección establecido por el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios.



Que el artículo 9° de la Decisión Administrativa de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 609/2014 establece que los cargos vacantes y financiados que hubiesen sido autorizados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1.126/12 y que al 31 de diciembre de 2013 no hubiesen podido ser cubiertos mediante la designación correspondiente, se consideran autorizados para sus respectivas coberturas, como excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.895, mediante proceso de selección.

Que por la Disposición del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL N° 75/14 posteriormente modificada por su similar N° 151/14, se aprobó la conformación de los Comités de Selección para la cobertura de CUARENTA Y SEIS (46) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, en los términos del artículo 29 del ANEXO I de la Resolución de la entonces Secretaría de la Gestión Pública N° 39/10.

Que por la Disposición del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL N° 90/14 se aprobaron las Bases del Concurso para la cobertura de CUARENTA Y SEIS (46) cargos vacantes y financiados, y se convocó al proceso de selección.

Que por el Acta N° 012 del 16 de diciembre de 2014 el Comité Selector recomendó la incorporación en la carrera o, en su caso, su continuidad en la misma, en el Grado escalafonario del Agrupamiento y Tramo correspondiente, tal como se refleja en el Anexo de la mencionada acta.

Que conforme surge de los términos de la Disposición del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL N° 155/14 se aprobó el Orden de Mérito elevado por el Comité de Selección N° 5 para la cobertura de los cargos denominados “Perito Topocartógrafo”, “Técnico en Sistemas de Información Geográfica”, “Asistente Técnico de Restitución Aerofotogramétrica”, “Asistente Técnico Electrónico de Relojes Atómicos”, “Geógrafo Analista de Revisión Cartográfica”, “Geógrafo Analista de Geocartografía”, “Agrimensor” y “Asesor Especializado en Infraestructura de Datos Espaciales”.

Que, conforme a la Orden de Mérito, fue dictada la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 282/18 la que designó en la posición 2 (DOS) al Sr. Juan Cruz SIMAO DE PINA, DNI 36.732.069.

Que, consecuentemente, fue notificado de su designación el 6 de abril de 2018 en la que declara no aceptar el cargo para el que fuera designado.

Que, en función de lo expuesto, el artículo N° 69 de la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias consigna que la persona designada deberá comenzar a prestar servicio dentro de los TREINTA (30) días corridos de notificada su designación y que, vencido el mismo, sino hubiere comenzado se designará al siguiente candidato en el Orden de Mérito.

Que la designación en los aludidos cargos no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que ha tomado intervención la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL.



Que el Servicio Jurídico del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la persona que se menciona en el ANEXO N° IF-2018-39352231-APN-IGN#MD que forma parte integrante de la presente medida, en el Agrupamiento, Tramo, Nivel y Grado escalafonario correspondiente al SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO homologado por el Decreto N° 2.098/08, en la Dependencia del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL que se determine.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 450 – INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Oscar Raúl Agud

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/11/2018 N° 82463/18 v. 01/11/2018

Fecha de publicación 01/11/2018

